

BECAS COMEDOR ESCOLAR
CURSO 2025- 2026

Estimadas familias,

Ha salido la convocatoria de de solicitud de Beca de Comedor.

INFORMACIÓN:

Las becas de comedor pueden solicitarse del **18 de junio al 15 de julio de 2025**.

Toda la información puedes encontrarla en: <https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2025-2026>

REQUISITOS:

Se debe cumplir con uno de los diez requisitos expuestos:

Disponer de una renta familiar por persona que no supere los 8.400 euros durante el año económico 2023.	Algún miembro de la unidad familiar es víctima del terrorismo / víctima de violencia de género .
Algún miembro de la unidad familiar recibe el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la renta familiar anual por persona es inferior a 8.400 euros pudiéndose acreditar el IMV del 2023,2024 o 2025	Alguno de los progenitores Policía Nacional, Guardia Civil o militar .
Algún miembro de la unidad familiar recibe la Renta Mínima de Inserción .	Alumnado en acogimiento familiar temporal, permanente o guarda con fines de adopción .
Pertenercer a una familia que dejó de recibir la Renta Mínima de Inserción por recibir del Ingreso Mínimo Vital .	Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria) .
Disponer del título de Familia Numerosa y que la renta familiar por persona esté entre 8.400 y 10.000 euros .	Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania .

SOLICITUD ONLINE O EN PAPEL:

Este curso se permite dos tipos de solicitudes:

1. RENOVAR: si te concedieron la beca el curso pasado y no ha cambiado la situación familiar.
2. SOLICITAR: si solicitas la beca por primera vez y/o si te la concedieron en curso pasado, pero ha cambiado la situación familiar.

Online a través de la plataforma de la Comunidad de Madrid, en el siguiente link:
<https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/becas-comedor-escolar-2025-2026/tramitar>

Pulsa **Tramitar** y sigue estos pasos:

1. Prepara la documentación que vas a aportar junto a la solicitud.
2. Pulsa **Cumplimentar** y accede a tu Cuenta Digital.
3. Rellena el formulario. Si no finalizas su cumplimentación, queda guardado como borrador en **Mis Gestiones**.
4. Adjunta los documentos y pulsa **Firmar y enviar solicitud** para finalizar.

Presentación presencial

Pulsa **Tramitar** y sigue estos pasos:

1. Pulsa **Acceder al formulario desde la página web yrellénalo**.
2. Una vez relleno, pulsa **Descargar formulario** para descargarlo en formato PDF e imprimirlo.
3. Para finalizar, firma el formulario y preséntalo junto al resto de documentos en cualquier oficina de registro.

DOCUMENTACIÓN:

Tanto en la solicitud online como en la solicitud en papel es importante autorizar la consulta de los datos por parte de la Comunidad de Madrid.

PARA SOLICITUD DE RENOVACIÓN:

Documentación acreditativa de ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.

Información de la renta de la Agencia Tributaria:

- En caso de declaración renta: certificado IRPF año 2023
- En el caso de no declaración renta: certificado conforme no ha tenido ingresos cometidos a IRPF
- Vida laboral de la Seguridad Social
- Nómina o certificado del empleador o empleadores que haya tenido en el 2023
- Autorización firmada por todos los miembros mayores de 18 años para la aceptación de consultas de datos (Anexo I)

PARA NUEVA SOLICITUD:

- DNI/NIE/ Pasaporte (solo extranjeros sin NIE)
- Libro de familia completo, certificado del Registro Civil o partida de nacimiento
- Certificado de defunción/ discapacidad/ de incapacitado judicialmente
- Certificado de empadronamiento familiar
- Sentencia de divorcio o demanda de separación/ Convenio regulador o sentencia de relaciones paternofiliales
- Autorización firmada por todos los miembros mayores de 18 años para la aceptación de consultas de datos (Anexo I)
- Anexo de declaración de los miembros de la unidad familiar (Anexo II)

Documentación acreditativa de ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.

Información de la renta de la Agencia Tributaria:

- En caso de declaración renta: certificado IRPF año 2023
- En el caso de no declaración renta: certificado conforme no ha tenido ingresos cometidos a IRPF
- Vida laboral de la Seguridad Social
- Nómina o certificado del empleador o empleadores que haya tenido en el 2023

Documentación relativa a la renta familiar:

En caso de haber hecho declaración de la renta	Certificado que acredita la renta del ejercicio 2022, expedido por la agencia tributaria y con código seguro de verificación.
En caso de no haber hecho declaración de la renta	Informe de vida laboral de la Seguridad Social. Nómina o certificado del empleador o empleadores en el que se determine los ingresos del trabajador en el ejercicio.
En caso de no disponer de datos de ingresos por no disponer de DNI/NIE	Información fehaciente sobre la situación económica de renta del ejercicio 2022.
	Documento que acredita ser beneficiario de la Renta Mínima de Inserción
	Documento que acredita la extinción Renta Mínima Inserción por ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.
	Documento que acredita ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital

CUANTÍA DE LAS BECAS:

Familias perceptoras de la RMI o que se les haya extinguido la RMI por ser beneficiaria del IMV	979€
Familia beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital con una renta per cápita inferior a 3.000 euros y que no se encuentre en el supuesto del apartado anterior	979€
Familia beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital con una renta per cápita desde 3.000 euros hasta 8.400 euros	445€
Familia con una renta per cápita inferior a 8.400 euros	
Familia con algún miembro de la unidad familiar víctima de violencia de género o víctima del terrorismo	
Familia con algún miembro de la unidad familiar perteneciente a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas con destino en la Comunidad de Madrid	
Alumno en situación de acogimiento familiar	
Familia con algún miembro beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades	100%
alumnos beneficiarios de protección temporal por el conflicto de Ucrania:	100%
Alumnos en situación de acogimiento residencial, cuya guardia o tutela	100%
Familia numerosa con una renta per cápita a partir de 8.400 euros e inferior a 10.000 euros	295€

TUTORIAS:

El centro de formación pone a vuestra disposición tutorías grupales para la solicitud de la beca:

MIÉRCOLES 25/06/2025 DE 9 A 10:30H	JUEVES 26/06/2025 DE 12:00 A 13:30H	JUEVES 26/06/2025 DE 15 A 16 H
---	--	---

Para cualquier consulta o aclaración contacte con la trabajadora social del centro en el 913153947 o en becas@padrepiquer.net

Un saludo,

Equipo de Orientación.